

87

reciente. Cítase a la demandada, atento el juramento expresado y lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editen en esta ciudad de Quito. Capital del lugar del matrimonio, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente. Notifíquese en el domicilio señalado para el efecto, agréguese la documentación acompañada.
DR. PATRICIO VACA QUIJANO
JUEZ

Lo que comunico para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para futuras notificaciones.
Quito, 27 de agosto del 2001
Dr. Danny Moreira Mendoza
SECRETARIO
pv/2017578a.c.

EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO: DIVORCIO No. 282-2001, B.C.

ACTORA: BLANCA TERESA JA-CHO BOLA
DEMANDADO: NELSON OSWALDO RUEDA
CUANTÍA: INDETERMINADA
FUNDAMENTO LEGAL: Art 109 numeral 11 C.P.C.
PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 30 de marzo del 2001, las 9H45 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley. En consecuencia, declarándose procedente a trámite verbal sumario se manda a entregar copia de la demanda que antecede y providencia al demandado NELSON OSWALDO RUEDA, para los fines legales consiguientes. Atento el juramento de la actora, y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 y 119 del Código de Procedimiento Civil y Civil, respectivamente, cítase por la prensa al demandado en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, y de la ciudad de Latacunga. Agréguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora. Notifíquese.
f) Dr. Germán González del Pozo,
Juez.
Particular que comunico a usted para los fines de ley, previéndole

LO SIGUIENTE:
EXTRACTO:
ACTORA: MOISES TRUMAN MOREIRA ALBANI
CITADA: SARA CORINA SALTOS SALTOS
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 7762-2001-19
MENOR: DORA CECILIA MOREIRA SALTOS
TRAMITE ESPECIAL
CUANTIA INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:

SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 7 de septiembre de 2001. Las 9H40 - VISTOS Por el sorteo realizado evocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal la petición que antecede es clara y precisa aceptándose al trámite especial correspondiente. Por haberse declarado bajo juramento que pese haber realizado las investigaciones del caso se ha hecho imposible dar con el actual domicilio de la madre de la menor DORA CECILIA MOREIRA SALTOS, de conformidad con lo art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la prensa a la señora SARA CORINA SALTOS SALTOS, mediante tres publicaciones, que se harán en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en fechas distintas del extracto y la petición, a fin de que la citada comparezca a este Tribunal, señalando domicilio judicial, o manifieste su consentimiento u oposición a la autorización solicitada para la menor, si cumplidos el término de ley sin que la citada haya comparecido, se concederá la autorización de viaje solicitada, en rebeldía de la citada. Téngase en cuenta el casillero judicial fijado y agréguese al proceso la documentación adjunta. Cúmplase.- f) Dr. Arturo Márquez M. Presidente; f) Dr. Anibal Ramos Vocal México; f) Lda. Elena Saitos Vocal Educativa; f) Dr. Edwin Lalama Vayas Secretario.

LO QUE CITO PARA LOS FINES DE LEY.
DR. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO TMI-2
Hay un sello
a/12585/A.R.

R. DEL E.
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE

REPUBLICA DEL ECUADOR 13 SET. 2001
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GERZACOL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GERZACOL CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 920,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4341 de 6 SET. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 1.000,00 está dividido en 25.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al objeto social al mismo que se le agrega lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- "...cálculo, fabricación,... La planificación, diseño, cálculo, fabricación de postes de hormigón armado y herrajes para líneas eléctricas y prefabricadas de hormigón. El montaje de postes de hormigón, herrajes y líneas eléctricas. La planificación, diseño, cálculo, construcción y fiscalización de obras de ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, vías de comunicación y geotécnica...."

Quito, 6 SET. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS (E).

19642.01

13 SET. 2001

92017831 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SETEGRUP CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SETEGRUP CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 420 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4029 de 9 AGO. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 500 está dividido en 100 participaciones de US\$ 5 cada una.

Quito, 9 AGO. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

92017831 a.c.